

# **NAG-301**

## **Año 2006**

### **ADENDA N.º 1 Año 2024**

**Artefactos para gas.  
Clasificación; gases de uso y de  
ensayo**

**Consulta Pública**



**ENARGAS**  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

**NOTA**

Esta Adenda N.º 1 Año 2024 modifica a la NAG-301 (2006) “Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo”, aprobada por la Resolución ENARGAS N.º 3716 del 9 de marzo de 2007.

**Sustituir el apartado 4.1 Naturaleza de los gases empleados (familias y grupos), por el siguiente:**

#### **4.1 Naturaleza de los gases empleados (familias y grupos)**

Los gases combustibles que pueden emplearse con estos artefactos se clasifican internacionalmente en tres familias, eventualmente divididas en grupos, en función de su índice de Wobbe (medido a 15°C y 1 013,25 hPa (mbar) con el poder calorífico superior).

- Primera familia: gases manufacturados, grupo A, índice de Wobbe entre 22,4 MJ/m<sup>3</sup> y 24,8 MJ/m<sup>3</sup>.

En la República Argentina no se distribuyen gases de esta familia.

- Segunda familia: gas natural, grupos H, L y E, índice de Wobbe entre 39,1 MJ/m<sup>3</sup> y 54,8 MJ/m<sup>3</sup>.
  - Grupo H, índice de Wobbe entre 47,30 MJ/m<sup>3</sup> y 54,70 MJ/m<sup>3</sup>.
  - Grupo L, índice de Wobbe entre 39,1 MJ/m<sup>3</sup> y 44,8 MJ/m<sup>3</sup>.
  - Grupo E, índice de Wobbe entre 40,9 MJ/m<sup>3</sup> y 54,7 MJ/m<sup>3</sup>.

En la República Argentina únicamente se comercializan gases de la segunda familia del grupo H.

- Tercera familia: gases licuados del petróleo, grupos B/P y P, índice de Wobbe entre 72,9 MJ/m<sup>3</sup> y 87,3 MJ/m<sup>3</sup>.
  - Grupo B/P, índice de Wobbe entre 72,9 MJ/m<sup>3</sup> y 87,3 MJ/m<sup>3</sup>.
  - Grupo P, índice de Wobbe entre 72,9 MJ/m<sup>3</sup> y 76,8 MJ/m<sup>3</sup>.

En la República Argentina los valores de composición del propano, butano y mezcla de ambos, están fijados por la Resolución N.º 62/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación.

*Sustituir la Nota 3 de la Tabla 1 Características de los gases de ensayo, por la siguiente:*

**Nota 3:** El valor del índice de Wobbe para el gas natural puede apartarse del indicado en la tabla, dentro de los límites permitidos en la NAG-602 “Especificaciones de calidad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases análogos”. En cuanto al resto de los gases, se acepta un apartamiento del  $\pm 2\%$  del valor listado; esta tolerancia incluye desviaciones o errores que obedezcan a los instrumentos de medición empleados en el laboratorio de ensayos.

**Formulario para observaciones**

**Observaciones propuestas a la Adenda N.º 1 Año 2024  
de la NAG-301 Año 2006**

**“Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo”**

**Expediente EX-2022-126945383- -APN-GT#ENARGAS**

Empresa:

Rep. Técnico:

Dirección:

C.P.:

TEL.:

Página:

Apartado:

Párrafo:

**Donde dice:****Se propone:****Fundamento de la propuesta:**

<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>	<b>Cargo</b>

***Véase el instructivo en la página siguiente.***

**Instrucciones para completar el formulario de observaciones propuestas (uno por cada apartado observado)**

1. En el espacio identificado “**Donde dice**”, transcribir textualmente el párrafo correspondiente del documento puesto en consulta.
2. En el espacio identificado “**Se propone**”, indicar el texto exacto que se sugiere.
3. En el espacio identificado “**Fundamento de la propuesta**”, se debe completar la argumentación que motiva la propuesta de modificación, mencionando en su caso la bibliografía técnica en que se sustente, que debe ser presentada en copia, o bien, detallando la experiencia en la que se basa.
4. Dirigir las observaciones al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), Suipacha 636, (C1008AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien por la Mesa de entradas de manera virtual a través de la página [www.enargas.gob.ar](http://www.enargas.gob.ar).
5. Las observaciones relacionadas con el asunto normativo especificado en el formulario deben ser remitidas al ENARGAS por medio de una nota dedicada exclusivamente a tal fin, ya sea de manera física o virtual, adjuntando una impresión del formulario, firmada en original y la versión en soporte digital con formato editable (*Word*).

**Tabla integrada de observaciones**

 Observaciones a la “**ADENDA N.º 1 Año 2024 de la NAG-301 Año 2006**  
**Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo**

Ref.: Expediente EX-2022-126945383- -APN-GT#ENARGAS

ENTIDAD	Capítulo N.º, Apartado N.º/ Anexo/Tabla (ej. 2.1, Tabla 1)	Párrafo/ Ítem/ Nota (ej. Nota 1)	Donde dice	Se propone	Fundamento de la propuesta

**Instrucciones para completar la Tabla Integrada de Observaciones (Consulta Pública de proyectos)**

1. Como complemento al envío del formulario individual de observaciones, que antecede, el participante de la consulta pública debe completar la presente Tabla, utilizando una fila del cuadro para cada una de las observaciones.
2. En el espacio identificado "**Donde dice**", transcribir textualmente el párrafo correspondiente del documento puesto en consulta.
3. En el espacio identificado "**Se propone**", indicar el texto exacto que se sugiere aplicar.
4. En el espacio identificado "**Fundamento de la propuesta**", se debe completar la argumentación que motiva la propuesta de modificación, mencionando en su caso la bibliografía técnica en que se sustente, que debe ser presentada en copia, o bien, detallando la experiencia en la que se basa.
5. Dirigir las observaciones al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), Suipacha 636, (C1008AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien por la Mesa de entradas de manera virtual a través de la página [www.enargas.gob.ar](http://www.enargas.gob.ar).
6. Las observaciones relacionadas con el asunto normativo especificado en el formulario deben ser remitidas al ENARGAS por medio de **una nota dedicada exclusivamente a tal fin**, ya sea de manera física o virtual, adjuntando una impresión del formulario, firmada en original y la versión en soporte digital con formato editable (*Word*).
7. Las observaciones/sugerencias relacionadas con otras consultas deben ser remitidas por separado al ENARGAS **por medio de notas creadas específicamente para tal fin**, haciendo referencia al nombre del documento en consulta, expediente y resolución del ENARGAS en cada caso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-126945383- -APN-GT#ENARGAS - Proyecto de Adenda N.1 2024 NAG-301 (2006)  
“Artefactos para gas. Clasificación; Gases de uso y de Ensayo”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.